



Resolución de Secretaría General *N° 042-2022-MINAM*

Lima, 22 de abril de 2022

VISTOS; el Memorando N° 00377-2022-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Memorando N° 00484-2022-MINAM/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Memorando N° 00239-2022-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 206-2021-MINAM, se designa al señor Javier Orccosupa Rivera, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi" del Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Memorando N° 00377-2022-MINAM/VMDERN, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales comunica que el señor Javier Orccosupa Rivera ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo comprendido del 25 al 27 de abril de 2022, proponiendo que se encargue a la señora Elisabet Olivares Zapiain, contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi";

Que, con Memorando N° 00484-2022-MINAM/SG/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la citada solicitud de licencia sin goce de remuneraciones ha sido autorizada, remitiendo el expediente para el trámite de designación temporal correspondiente;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará en las funciones de Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi" del Ministerio del Ambiente, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Que, según lo previsto en el literal e) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 003-2022-MINAM, el Titular del Pliego 005: Ministerio del Ambiente delega en la Secretaría General del Ministerio del Ambiente, durante el Año

Fiscal 2022, la facultad de oficializar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los Responsables de Proyectos y Programas designados mediante Resolución Ministerial, cuando el/la titular se encuentre ausente;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 25 de abril de 2022, a la señora Elisabet Olivares Zapiain, Especialista en Arquitectura, en las funciones de Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional “Antonio Raimondi” del Ministerio del Ambiente, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular del citado puesto.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Secretaría General al Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional “Antonio Raimondi”, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la señora Elisabet Olivares Zapiain, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Patricia Figueroa Valderrama
Secretario General